

bienes, uso evidentemente de un derecho incontestable, á nadie ofendo para nada, ningunos derechos ataco, mis bienes son muy míos, yo solo me he afanado por buscarlos, á nadie le deben nada, á los que me han ayudado, les he pagado sus salarios, y al gobierno le he dado por su garantía quantos sacrificios ha querido exigir de mí, presentando siempre un cuello dócil á la férula de sus aduanas. ¿ A que fin, pues, resistirse á reconocer y cumplir sus garantías? ¿ á que fin, amortiguar en el corazón del hombre este principio de actividad y del desarrollo de sus talentos, qual es el de gozar á su modo? ¿ y con que derecho pueden hacerse y que objeto racional pueden tener las prohibiciones de esta clase? Mas avergonzemonos de detenernos tanto en refutar estas transgresiones de los principios, estos delirios absurdos, estas aberraciones groseras de la potestad legislativa. El plan de nuestra ley agraria, tan á medio bosquejar como está, basta para confundir al filosofismo y neutralizar las objeciones con que intenta impugnar este género de fincas, que ya se acaba de descubrir de que manera deben instituirse para que, lejos de perjudicar á la sociedad, se tornen, por el contrario, en el mayor provecho y ventajas de toda ella.

Reasumiendo quanto hasta aquí queda dicho, para hacer palpables y muy de bulto los desatinos que han cometido los legisladores modernos, proscribiendo la fundación de las obras pías, haré en tres palabras una demostración que no tiene respuesta: para comprehender su fuerza, basta tener sentido común y haber salido de la condición de los cuadrúpedos. Tomando todos estos capitales, fincados y por fincar, para invertirlos en compras de tierras, con arreglo á la propuesta ley agraria, le doy á la nación los tres siguientes bienes: una cantidad incalculable de millones, como es la que debe producir una renta general territorial: mas escuelas para educación y enseñanza omnimoda de la juventud, que poblaciones tiene el imperio: para los pobres mercenarios, millaradas de posesiones territoriales en que puedan enriquecerse; añadiéndose á todos tres, como una consecuencia infalible de

su acción, el restablecimiento del equilibrio social. Con estos tres arietes, no hay muro de déspota que no se desplome y caiga en tierra. Desafío al filosofismo á que me saque unos bienes de esta quantía de qualquiera de todas las fuentes imaginables de riqueza que las naciones abrigan en su seno.

Restáanos el hacer ver que la ley de colonización, contenida en el plan de la agraria, está arreglada á las bases de la equidad y al espíritu mas neto y acendrado del derecho natural. Desde luego es necesario partir del principio de que es un absurdo suponer en el hombre un derecho ilimitado á quanto vé en un estado anterior al de las convenciones sociales. El hombre en tanto tiene derechos, en quanto tiene obligaciones, y en tanto tiene obligaciones, en quanto tiene necesidades: la medida, pues, de estas, es el término natural de aquellos, y siendo sus necesidades limitadas por una consecuencia forzosa de su organización, también lo son sus derechos. Si indagamos los que tiene á la ocupación de la tierra, en combinación con los que tienen los demas hombres, y con los que resultan del contrato social, arreglado á la ley natural, tendremos que un espacio de un cuarto de legua quadrada ó de diez caballerías de tierra, forma una porción demasiado superior á la que un solo hombre pueda cultivar con el auxilio de su familia, por numerosa que sea, supuesto que necesita para ello de asalariar por lo menos otros treinta brazos auxiliares. Cabiendo en cada caballería de tierra la siembra de seis fanegas de maíz, si sembrase todo el terreno de este grano, tendria que alquilar cinquenta y nueve peones, encargandose el mismo de la dirección de una yunta de bueyes, que es la que se necesita por lo menos para la siembra y beneficio de cada una de las sesenta de que es susceptible el terreno, y esto suponiendo que haya en la familia quien se encargue de la custodia y cuidado de los ciento y veinte bueyes que componen el número referido de yuntas.

Pero suponiendo que el labrador sea muy torpe é incapaz de aprovechar constantemente todo el terreno, por



ignorar el arte admirable de las siembras alternadas, haciendo sucederse las de las plantas que echan las raíces perpendiculares á las que las arrojan hácia el horizonte, necesitará por lo menos de treinta brazos para cultivar la mitad de la tierra en un año, y dexar la otra mitad para el siguiente. Supongamos que el terreno sea tan ingrato, que solo rinda una cosecha de infima clase, qual lo es sin disputa entre nosotros la de cinquenta por uno, en este caso, en un año comun levantará mil y quinientas fanegas. Un hombre que posee una cantidad tan crecida de granos, no es, ni puede llamarse pobre, por que aunque por la multiplicacion de los labradores, y baratura consiguiente de los maizes, no pueda medrar vendiendolos en especie, ganará transformandolos en otras producciones. El que tiene maiz en abundancia, puede mantener, si quiere, una cria numerosa de aves de toda especie, y principalmente de gallinas, disfrutando de abundancia de huevos y de pollos; puede mantener igualmente una gran cria de cerdos y cebar los que quiera para lograr manteca, jamon, jabon, y carnes frescas y saladas; con los forrages que dan las amilpas y las mazorcas de inferior calidad, mantendrá gordos y lozanos sus caballos de montar, como tambien sus reses, sobrandole la leche y sus preparaciones de toda especie, el queso, la mantequilla, &c. y el dia que matare las reses viejas que hubiere engordado tendrá abundancia de cebo, regaladisimas carnes y cueros de excelente calidad para curtirlos ó venderlos al pelo; &c. &c. A todo esto, tendrá asegurada la subsistencia de su familia y la reproduccion de sus hijos y de sus nietos, que solo tiene lugar quando sobran los alimentos. Si sabe lo que valen los arboles, para atraer las lluvias, para conservar por mucho tiempo la humedad é impedir la desecacion de los campos, para abonar estos con sus ojas, para abrigar las plantas con sus copas en tiempo de las fuertes heladas y de los grandes calores, y para dar abundancia de leña con los despojos de las podas, dexando aparte el valor de sus frutos, plantará en su terreno los mil doscientos y cinquenta arboles que caben en el, formando ca-

lles quadradas de veinte y cinco varas de anchura, que no impidan el libre giro de las yuntas de los bueyes que arrastren los arados. Vease, pues, si las haciendas de la extension que hemos trazado, son todavia muy superiores á las necesidades de un solo hombre cabeza de familias, y si los extrangeros podrán tener motivo racional de descontento, por asignarseles porciones de esta clase en la parte despoblada de nuestro territorio nacional.

Siendo puramente vitalicios, y no hereditarios, los arrendamientos de estos terrenos, ademas de la ventaja de no poderse convertir en un germen de aristocracia, igualmente peligrosa para los príncipes, como para las grandes masas populares, segun lo tiene acreditado la historia universal de todas las naciones, ademas de facilitar en la circulacion de los capitales territoriales el mismo giro y rotacion por muchas manos, que en la de los capitales de la industria fabril y mercantil, ademas de abrir mas de par en par las puertas de la posesion territorial á los infelices mercenarios, y garantizar de este modo de una manera mas indefectible el triunfo de la democracia, lograria el estado la ventaja de poder subdividir sin obstaculo la posesion territorial al fallecimiento de cada arrendatario, segun las necesidades progresivas del aumento de la poblacion. Aun quando llegasen á partirse por mitad todas estas porciones de terreno, todavia quedarian muy superiores á las que poseen los individuos de la clase media en Inglaterra, las quales por lo comun no pasan de cinco, seis ó siete arados, como se convencerá de ello quien leyere la *Economia politica* de Herrénschuand. Y sin embargo estas haciendas, tan pequeñas como son, han llegado á obliterar enteramente la constitucion de aquel pais, haciendola nula é ilusoria con respecto á la gran masa de la nacion, oprimida por los aristócratas y precisada por lo mismo á toraar su accion contra ellos, y á refundir de nuevo el órden social, como lo acabamos de notar con Monseñor De Pradt.

Para que no nos suceda, pues, esta desgracia, debemos con tiempo tomar nuestras medidas y precaver la



tempestad muy de antemano. Los pueblos no se constituyen bien ó mal mas que una sola vez, y ya que nos hallamos en la crisis de constituirnos, es preciso que nos constituyamos sobre bases solidísimas, las mas propias para disfrutar de un reposo y de un orden de justicia sempiterno, sin dexar el germen mas ligero de guerras ulteriores y de convulsiones intestinas. Las intenciones del autor de la naturaleza al crear la tierra, no han sido, ni han podido ser otras, que las de que esta produzca la mayor cantidad posible de alimentos para la subsistencia y multiplicacion de nuestra especie. No, no seria Dios soberanamente sabio, justo, bueno y poderoso, si habiéndole dado al hombre necesidades imperiosas, no le hubiera dado igualmente los medios de satisfacerlas. Luego el hambre que reyna en una parte muy considerable de la sociedad, aun en los países que la ignorancia celebra de mas cultos y opulentos, supone un trastorno general de las leyes naturales, una oposicion criminal á las intenciones del creador, un insensato y continuo forcejeo contra la actividad de los resortes empleados por la divinidad para producir la abundancia. Al paso que la rebosan los insectos mas despreciables que hollamos con los piés, solo al hombre le llega á faltar hasta lo muy preciso para conservarse. Tales son los funestos resultados del despotismo de los conquistadores en el reparto desigual de las tierras, dando las inmensas porciones que quisieron á los cómplices de su rapacidad en el exterminio de los pueblos. La tierra no puede dar toda la cantidad posible de productos, ni recibir el mayor cultivo posible, en el estado de prision en que se halla por las trabas de la propiedad perpetua y exclusiva en pocas manos. Para repararla, pues, segun las leyes y designios de la santa madre naturaleza, para sofocar el germen de la prepotencia de la aristocracia sobre las clases mercenarias, para poder siempre dividirla sin obstaculos en porciones capaces de ser bien cultivadas por sus poseedores, para mantener la posesion territorial en una perenne circulacion, para consolar al mercenario con la esperanza de poder llegar á

conseguirla, y para hacer que la posesion y cultivo de las tierras contribuyan directamente á fomentar la igualdad, en lugar de extinguirla, es indispensable conservarlas en un estado perpetuo de libertad. Pero la adopcion de este sistema, perjudicaria mas bien, que fomentaria los progresos del cultivo, sino se les diesen al mismo tiempo á los colonos todos los incentivos equivalentes á la propiedad, para aplicar á la labranza todos sus esmeros. Tales son las ventajas que les acarrea sin la menor disputa el sistema combinado de nuestra ley agraria. Estas son, la certeza y seguridad que se le dá al colono, de que jamás se le podrá despojar de la tierra, mientras viva, y la garantia de no perder sus mejoras, obligandose la nacion á comprarselas, en lo que las tasáren labradores inteligentes.

Por otra parte, los extranjeros que ya se han establecido de su motu proprio en el territorio nacional, y los que se establecieron de nuevo mas aca de la linea divisoria reconocida por los Estados Unidos en su último tratado con el antiguo gobierno de este país, deben forzosamente agregarse al grande imperio y formar una de sus partes integrantes. Esto es tanto mas conforme á los principios de la justicia universal, quanto que la naturaleza no ha levantado entre ellos y nosotros una de aquellas barreras ó linderos n tables que establece, quando quiere separar unas de otras las grandes familias políticas. No, entre la parte desierta de nuestro inmenso territorio y las ultimas poblaciones de las provincias mas septentrionales del imperio, ni hay mares de por medio, ni rios caudalosos, ni altas cordilleras de montañas, que les dificulten el paso para que puedan ponerse en contacto con nosotros. Ademas de esta razon sin replica que hay para su agregacion al imperio mexicano, viene otra en su apoyo todavia mas poderosa, tomada de la misma fuente de la justicia general y primitiva, y es el que ningun hombre puede usar de sus derechos con perjuicio de los de otro. Seria ciertamente muy grande el que nos resultaria á nosotros de la separacion de aquellos



establecimientos, pues fijándonos en el menor de todos, por hay podria introducirse un trafico clandestino de bastante consideracion para trastornar todo el arreglo de nuestro comercio interior y exterior, lo qual nos forzaria á mantener en pié un ejército para contenerlo, y seria ocasion defrequentes guerras y disensiones.

Tampoco será necesario ir desde ahora á intimarles esta ley con las armas en la mano, bastará solo el publicarla para que llegue á su noticia, que si por bien no quisieren sujetarse á reconocerla, tiempo vendrá despues, y no será muy tarde, en que desembarazada la nacion de los cuidados de su organizacion interior, podrá descargar el peso de sus fuerzas contra los rebeldes.

*Del undecimo manantial*

*de fondos para el banco.*

El undecimo manantial de fondos para el banco, será la renta de la sal y de los tequezquites.

Tres son los inconvenientes que hacen bárbaros, odiosos, exterminadores y antisociales los estancos. Primero, privar de materia de ocupacion y de trabajo, y por consiguiente, de medios decorosos de subsistir, á una multitud de brazos, de los quales si algunos se arriesgan á trabajar clandestinamente en el ramo estancado, se ven en la precision de cometer un delito, que no lo es á los ojos de la naturaleza; pero que es muy bastante para desmoralizar al hombre, convirtiendolo de honrado en foragido. Segundo, el de impedir la perfeccion del cultivo y beneficio del ramo estancado, sofocando el principio mas activo de la emulacion, que es la concurrencia libre de compradores y vendedores. Tercero, el de privar á los consumidores de poder comprar el mismo efecto de mejor calidad y mas barato. Despojese á los estancos de estos inconvenientes, y lejos de ser el azote de la sociedad, se les verá transformados no solamente en la mas poderosa, sino en la unica palanca eficaz de la prosperidad nacional y del triunfo de la libertad del pueblo entero. Por que,

en este caso, diseminarán con igualdad por toda la masa popular, los productos de la riqueza proveniente de los ramos estancados, é impedirán su acumulacion en un corto número de manos, y por lo mismo, el que la sociedad se componga de opresores y oprimidos: por que admitirán á las labores del cultivo y beneficio de los mismos ramos á todos los ciudadanos que quisieren, hasta donde los limites del trabajo lo permitan; y por que harán que cada ciudadano disfrute los productos á un precio sin comparacion mucho mas baxo, que aquel á que los adquiriria, si el ramo estuviese libre, es decir, en disposicion de ser atrapado por los ricos. ¡Ojalá y todos los objetos que el hombre ha menester para saciar sus necesidades, pudiese obtenerlos de este modo! Mientras mas ramos estancables baxo de esta forma fueren descubriendo los refundidores del orden social, tanto mas irán acercandose las cosas al equilibrio primitivo, y tanto mas irá creciendo la felicidad de nuestra especie, mas abatida por el monopolio, que por la tiranía de los que exércen el poder.

Yo no sé por que esta idea madre de libertad y de omnimoda prosperidad social no ha pasado por las cabezas de los reformadores de las naciones modernas. Ellos estan tan lejos de conocer el íntimo enlace y conexión que debe haber entre el sistema de rentas y el de constitucion política, que por lo comun los dividen en códigos aislados que casi siempre estan en contradiccion. Así, no es de extrañar que sus cartas estrepitosas no pasen de ilusorias. En una sociedad bien remontada, todo debe reducirse á sociedades, todo debe ser una compañía de compañías, sin los resabios mas ligeros del internal exclusivo, á fin de que todos participen á la par de las ventajas.

Aplicando, pues, este principio obvio y luminoso á la renta de las sales, estas seguiran siempre estancadas á beneficio de toda la nacion; pero baxo la misma forma liberal y ventajosa que tienen la de correos, y la del tabaco segun la dexamos detallada en su lugar. Los ciu-